	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 3 de 2

**DECRETO 409 DE 2020**  
 (Pitalito - Huila, 26 AGO 2020)

**POR EL CUAL SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN EMPLEO EN LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y .....

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto número 094 del 09 de marzo de 2020, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de Robinson Charry Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía número 17.657.160 expedida en Florencia Caquetá, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 06 ubicado en la oficina de cobro coactivo, en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, se notificó a través del correo electrónico institucional secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co del nombramiento en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 06 ubicado en la oficina de cobro coactivo, en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.


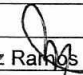
Que mediante comunicación de fecha 06 de abril de 2020, Robinson Charry Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía número 17.657.160 expedida en Florencia Caquetá acepta el nombramiento al cargo identificado con la OPEC No. 8329, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 06 ubicado en la oficina de cobro coactivo, en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.


Que mediante comunicación de fecha 07 de abril de 2020, Robinson Charry Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía número 17.657.160 expedida en Florencia Caquetá y dentro del término previsto, solicita prórroga por un término de noventa (90) días para tomar posesión del referido empleo público, fundamentada en la ubicación de su domicilio no es dentro del municipio de Pitalito y se hace necesario la ubicación de su núcleo familiar en el Municipio de Pitalito, el cual una vez revisado fue aprobado por cumplir con lo ordenado en la normatividad mencionada.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modificada y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece Plazos para la Posesión: *"Aceptado el nombramiento, la persona designada tomará deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora"*.

Que, analizada la comunicación presentada por Robinson Charry Perdomo, se otorga prórroga mediante Decreto 202 del 07 de abril de 2020, para tomar posesión de un empleo en la Alcaldía de Pitalito Huila, por el termino de 90 días.

Proyectó: María Carolina Apolinar García 

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Revisado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 4 de 2

Que mediante Decreto 202 del 07 de abril de 2020, en su Artículo Primero se concede prorroga hasta el 25 de agosto de 2020, el día 26 de agosto de 2020, la Oficina de Talento Humano de la Alcaldía de Pitalito deja constancia el señor Robinson Charry Perdomo no hace presencia el día 25 de agosto de 2020 para tomar posesión del cargo.

Que el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, expresa "Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la constitución, la ley o el presente título. (...)

Que como consecuencia de la situación se emite Decreto 391 del 21 de agosto de 2020, por el cual se termina el nombramiento en provisionalidad a la señora Dolly Consuelo Vinasco, identificada con cédula de ciudadanía número 36.288.141 expedida en Pitalito Huila, en el cargo de profesional universitario Código 219 Grado 06, en la oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría Hacienda y Finanzas Públicas de la Alcaldía de Pitalito, una vez se posesione la persona nombrada en período de prueba, de acuerdo a la lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar el nombramiento al señor Robinson Charry Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía número 17.657.160 expedida en Florencia Caquetá, por el cual mediante Decreto No. 110 del 09 de marzo de 2020, se realizó un nombramiento en periodo de prueba, en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 06 ubicado en la oficina de cobro coactivo, en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efectos el Decreto Municipal 391 de 21 de agosto de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a los Interesados del presente acto administrativo

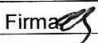
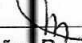
**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 74 de la Ley 1473 de 2011.

Expedida en Pitalito Huila a los

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Apolinar García 

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Revisado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica